

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Empleo, Industria y Comercio

**3390** *Servicio Canario de Empleo.- Resolución de 1 de junio de 2010, del Presidente, por la que se corrige error en la Resolución de 13 de mayo de 2010, que rectifica la Resolución de 19 de abril de 2010, de concesión de la convocatoria efectuada mediante Resolución de 9 de diciembre de 2009, del Presidente, por la que se aprueban, mediante tramitación anticipada, subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, dirigidas a la realización de proyectos de itinerarios integrados de inserción laboral de personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla, inmigrantes y personas con discapacidad.*

Vista la Resolución nº 10/04128, de 13 de mayo de 2010, de corrección de error material de la Resolución nº 10/02904, de fecha 19 de abril de 2010, de la concesión de la convocatoria efectuada mediante Resolución de 9 de diciembre de 2009, del Presidente, por la que se aprueban, mediante tramitación anticipada, subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, dirigidas a la re-

alización de proyectos de itinerarios integrados de inserción laboral de personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla, inmigrantes y personas con discapacidad, se constata la existencia de un error material en la denominación del proyecto adjudicado, así como del proyecto desestimado, a la entidad destinataria.

Considerando que se ha verificado la realidad del error mencionado y que las Administraciones Públicas pueden asimismo rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Vistos los antecedentes mencionados y el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27.11.92), en adelante LPAC, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12, de 14.1.99),

#### RESUELVO:

Primero.- Proceder a la corrección del error detectado en el sentido siguiente:

En el punto primero del resuelto, de la Resolución de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, dictada por delegación del Presidente, nº 10/04128, de 13 de mayo de 2010, donde dice:

### ANEXO III

#### CONCESIÓN PROYECTOS DE ITINERARIOS INTEGRADOS DE INSERCIÓN DIRIGIDOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| ENTIDAD  | CIF ENTIDAD | DENOMINACIÓN PROYECTO | Nº expediente | Importe concedido | Isla         | Nº de plazas | PUNTUACIÓN TOTAL |
|--|-------------|-----------------------|---------------|-------------------|--------------|--------------|------------------|
| ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE IBERIA PADRES DE MINUSVÁLIDOS | G28641116   | LIMPIEZA              | 10-35/00360   | 180.000,00 €      | Gran Canaria | 15           | 61,05            |
| ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE IBERIA PADRES DE MINUSVÁLIDOS | G28641116   | COCINA                | 10-35/00362   | 180.000,00 €      | Gran Canaria | 15           | 61,05            |
| ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE IBERIA PADRES DE MINUSVÁLIDOS | G28641116   | SEMILLA               | 10-38/00279   | 180.000,00 €      | Tenerife     | 15           | 62,30            |



DEBE DECIR:

## ANEXO III

## CONCESIÓN PROYECTOS DE ITINERARIOS INTEGRADOS DE INSERCIÓN DIRIGIDOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| ENTIDAD  | CIF ENTIDAD | DENOMINACIÓN PROYECTO | Nº expediente | Importe concedido | Isla         | Nº plazas | PUNTUACION TOTAL |
|--|-------------|-----------------------|---------------|-------------------|--------------|-----------|------------------|
| ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE IBERIA PADRES DE MINUSVÁLIDOS | G28641116   | LIMPIEZA              | 10-35/00360   | 180.000.00€       | Gran Canaria | 15        | 61.05            |
| ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE IBERIA PADRES DE MINUSVÁLIDOS | G28641116   | JARDINERÍA            | 10/3500232    | 95.977.34€        | Gran Canaria | 15        | 61.05            |
| ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE IBERIA PADRES DE MINUSVÁLIDOS | G28641116   | SEMILLA               | 10-38/00279   | 180.000,00€       | Tenerife     | 15        | 62,30            |

En el punto tercero del resuelto, de la Resolución de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, dic-

tada por delegación del Presidente, nº 10/04128, de 13 de mayo de 2010, donde dice:

## ANEXO IV

## SOLICITUDES DESESTIMADAS O NO ADMITIDAS A TRÁMITE PROYECTOS DE ITINERARIOS INTEGRADOS DE INSERCIÓN DIRIGIDOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| ENTIDAD  | CIF ENTIDAD | DENOMINACIÓN DEL PROYECTO | Isla         | CAUSA  |
|--|-------------|---------------------------|--------------|--|
| ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE IBERIA PADRES DE MINUSVÁLIDOS | G28641116   | JARDINERÍA                | Gran Canaria | Superar el número de proyectos a conceder según lo establecido en la base tercera de la convocatoria |

DEBE DECIR:

## ANEXO IV

## SOLICITUDES DESESTIMADAS O NO ADMITIDAS A TRÁMITE PROYECTOS DE ITINERARIOS INTEGRADOS DE INSERCIÓN DIRIGIDOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| ENTIDAD  | CIF ENTIDAD | DENOMINACIÓN DEL PROYECTO | Isla         | CAUSA  |
|--|-------------|---------------------------|--------------|--|
| ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE IBERIA PADRES DE MINUSVÁLIDOS | G28641116   | COCINA                    | Gran Canaria | Superar el número de proyectos a conceder según lo establecido en la base tercera de la convocatoria |



Segundo.- Notificar esta Resolución al interesado en el expediente respectivo con la indicación de que contra la misma, al no poner fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Empleo, Industria y Comercio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en los artículos 114 y 115, en relación con el artº. 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12, de 14.1.99), sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de junio de 2010.- El Presidente, p.d., el Director (Resolución nº 10/02904, de 19.4.10), Alberto Génova Galván.